

### **Ayuntamiento de Mislata**

*Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre convocatoria para la concesión de ayudas a los emprendedores a través del 'Cheque Emprén' para el año 2018. BDNS (Identif.): 421527.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Podrán presentarse a las ayudas de la presente convocatoria, aquellas personas que se constituyan en autónomos/as empresas individuales (personas físicas) y micropymes (personas jurídicas) a partir del año 2017, inclusive, y desarrollen su actividad económica en el municipio de Mislata.

Segundo: Objeto.

El objeto de las presentes bases es establecer la normativa reguladora para la concesión de ayudas económicas destinadas a impulsar y fomentar la implantación de iniciativas emprendedoras en el municipio de Mislata.

Tercero: Bases reguladoras.

Las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 03510/2018, de fecha 10 de octubre de 2018 y publicadas en el B.O.P. nº 206, de fecha 25-X-2018.

URL:

<http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/23117/439/cheque-empren-2018>

Cuarto. Cuantía y destino de los premios.

La cuantía para la presente convocatoria se establece en un total de 10.000 €.

Según el perfil de las personas solicitantes, se establecen cuatro modalidades de ayudas.

Cheque Emprén Empresa, para proyectos empresariales en general.

Cheque Emprén Jove, para proyectos implantados por jóvenes hasta 25 años.

Cheque Emprén Dona. para proyectos implantados por mujeres.

Cheque Emprén Senior. para proyectos implantados por personas mayores de 45 años.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de la documentación para solicitar estas ayudas se iniciará el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP y finalizará el 30 de noviembre de 2018, inclusive, a las 14:30 horas.

Sexto. Otros datos.

Junto con la solicitud se incluirá la documentación establecida, de acuerdo a la Base 8. de las reguladoras de esta convocatoria.

Mislata, 26 de octubre de 2018.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.